

## SUBGERENCIA DE OPERACIONES

### Grupo de Planeación Contractual

#### Objeto Contractual:

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en contratar ***“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL, Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA RURAL EN ESPECIE BAJO LAS MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL ENMARCADOS EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL DE LA ZONA CENTRO SUR DEL PAIS”***.

Julio de 2026

Bogotá D.C

## Introducción.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio S.A en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la subgerencia de operaciones de ENTerritorio S.A, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y propocionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de ENTerritorio, ahora ENTerritorio S.A, el Numeral 23.4, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector-GEES, versión 2025*, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

## Tabla de contenido

|                                                                                                     |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio. ....</b> | <b>5</b>  |
| 1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector. ....                                      | 8         |
| 1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación. ....                                             | 8         |
| 1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS .....                                   | 10        |
| <b>2. Aspectos Generales .....</b>                                                                  | <b>11</b> |
| 2.1 Gremios y Asociaciones que participan en el sector .....                                        | 11        |
| 2.2 Aspecto Económico.....                                                                          | 13        |
| 2.2.1 Producto Interno Bruto (PIB).....                                                             | 13        |
| 2.2.2 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC).....                               | 16        |
| 2.2.3 Empleo alrededor de la construcción .....                                                     | 17        |
| 2.2.4 Producción de Cemento Gris .....                                                              | 18        |
| 2.2.5 Despachos de Cemento Gris.....                                                                | 20        |
| 2.2.6 Índice de Precios al Consumidor (IPC) .....                                                   | 21        |
| 2.2.7 Sector Servicios.....                                                                         | 22        |
| 2.2.8 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) .....                           | 24        |
| 2.2.9 Mercado Laboral .....                                                                         | 26        |
| 2.2.10 Actividades profesionales, científicas y técnicas .....                                      | 30        |
| 2.2.11 Interventoría.....                                                                           | 31        |
| 2.2.12 Principios de la Interventoría .....                                                         | 33        |
| 2.2.13 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV .....                             | 34        |
| 2.2.14 Territorios más humanos: hábitat integral (Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026) ....     | 35        |
| 2.3 Aspecto Técnico del bien a contratar.....                                                       | 37        |
| 2.4 Factor Regulatorio del sector .....                                                             | 38        |
| 2.5 Vigilancia y Control del sector. ....                                                           | 40        |
| <b>3. Estudio de Oferta del sector .....</b>                                                        | <b>41</b> |
| 3.1 Oferentes.....                                                                                  | 42        |
| 3.2 Clasificación de empresas como MiPymes. ....                                                    | 47        |
| <b>4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de otras entidades.....</b>               | <b>50</b> |
| 4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio ahora ENTerritorio S.A antes FONADE .....                 | 52        |
| 4.2 Contrataciones previas de otras Entidades.....                                                  | 53        |

**5. Requisitos Habilitantes Financieros ..... 56**

## 1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.

---

Para la estructuración del presente documento de estudio de sector, específicamente la identificación del segmento de mercado, proveedores, precios, aspectos técnicos, gasto histórico, e información de carácter financiero, se toma de referencia las siguientes condiciones contractuales y la caracterización de la necesidad establecidas por el área técnica<sup>1</sup> de ENTerritorio S.A.

**Objeto para contratar:** La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A, está interesada en contratar ***“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL, Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA RURAL EN ESPECIE BAJO LAS MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL ENMARCADOS EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL DE LA ZONA CENTRO SUR DEL PAIS”***.

**Lugar de Ejecución:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del documento F-PR- 26, el lugar de ejecución corresponde a:

La Interventoría integral, tendrá a cargo la ejecución de la de las unidades de vivienda nueva y mejoramientos en los siguientes Departamentos:

---

<sup>1</sup> Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTERRITORIO S.A asignado al presente proceso.



Grafica 2. mapa de Colombia ubicación de los Departamentos donde se ejecutarán las viviendas nueva y mejoramientos en zona rural

En concordancia con la dinámica de los contratos y las necesidades dentro de la zona, ENTerritorio S.A., podrá aumentar, disminuir o suprimir total o parcialmente el número de viviendas, municipios o departamentos de acuerdo con las necesidades que se generen en el desarrollo de contrato.

**Modalidad de Selección:** De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales establece que: La selección del Contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral **28**, “**INVITACIÓN ABIERTA**”, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTerritorio S.A, Código M-PR-01 en su versión vigente, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

**Presupuesto Oficial Estimado (POE):** SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$6.136.721.189,01)

**Tipología del Contrato:** De acuerdo con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales, De conformidad con el objeto previsto en el documento F-PR-26 Caracterización de la Necesidad como “**LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, SOCIAL,**

**AMBIENTAL, Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA RURAL EN ESPECIE BAJO LAS MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL ENMARCADOS EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL DE LA ZONA CENTRO SUR DEL PAÍS", el contrato a suscribir es de INTERVENTORÍA**

**Plazo del contrato:** De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-26 DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD La ejecución del contrato de interventoría estará sujeta a los plazos establecidos en los contratos de obra, los cuales varían en función del número de viviendas a ejecutar y de las particularidades de cada línea de atención a la que pertenecen. Así como a la vigencia del contrato de interventoría No. 052F-2026 (226001). En todo caso, el plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses.

Dentro de este término se desarrollarán las siguientes etapas:

- Preconstrucción: tres (3) meses; para los ETCR, hasta cuatro (4) meses.
- Construcción y cierre: seis (6) meses.
- Liquidación: tres (3) meses. (para los contratos de obra que tiene a cargo)

Nota 1: El plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual será requisito previo la aprobación de las garantías y de las hojas de vida del director de interventoría y profesional de apoyo y seguimiento relacionados en el personal mínimo fijo requerido, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 del presente documento.

Nota 2: Las etapas anteriormente descritas podrán ejecutarse de manera simultánea, con el fin de garantizar el cumplimiento del plazo total del contrato.

#### CONDICIÓN RESOLUTORIA

La ejecución del Contrato de INTERVENTORÍA se encuentra condicionados al plazo de ejecución del contrato No. 52F-2026 (226001 Enterritorio S.A.). En caso de que dichos contratos no sean prorrogados, esta circunstancia se entenderá por cumplida y el plazo de ejecución para la interventoría se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del referido contrato, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, salvo aquellos efectivamente causados y debidamente aprobados por la supervisión hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

## 1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.

En línea con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTerritorio S.A MPR-01 Versión 2, y tomando como referencia la Guía para elaboración de Estudios de Sector- GEES, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presente documento pretende:

- Identificar la oferta de potenciales proveedores en el mercado, ubicación, tamaño empresarial<sup>2</sup>, experiencia y capacidad financiera, en interventorías integrales a contratos
- Identificar los Códigos de Actividad Económica UNSPCS aplicables del presente proceso.
- Resumir el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el sector y sub-sector identificado, al igual que a los posibles proveedores del objeto a contratar.
- Establecer requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional que permitan participación y pluralidad de oferentes, y garanticen una adecuada solvencia financiera por parte de los futuros proponentes.

## 1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida honra bienes creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, en igual sentido el artículo 51, señala que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo este derecho.

Ahora bien, respecto al objeto del presente contrato de interventoría, es pertinente indicar que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos corruptos y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

De acuerdo con la normatividad citada, el propósito de la interventoría es garantizar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de los contratos, asegurando la calidad de la obra o

---

<sup>2</sup> De conformidad con los lineamientos del Decreto 1860 de 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas...** según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

servicio, el control de costos, cronogramas, desarrollando de manera permanente una vigilancia externa especializada que actúa en nombre del contratante, cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifiquen.

Teniendo en cuenta lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato No. **052F-2026** (Enterritorio S.A. No. 226001), la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A., debe adelantar el proceso de contratación de la interventoría **TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL, Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a los contratos de obra en desarrollo del “PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL”.

Para el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución de estos contratos de obra celebrados por FIDUAGRARIA S.A., los cuales comprenden la construcción de vivienda nueva y mejoramiento en zona rural, localizadas en diferentes municipios y departamentos del país, incluyendo zonas con diversas condiciones geográficas, sociales y logísticas. Se requiere una vigilancia especializada e integral que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, financieras, legales, sociales, ambientales y de seguridad en el trabajo para cada uno de los contratos de obra en concordancia a las líneas de atención pertenecientes.

En este sentido, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 contempla la obligatoriedad de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos mediante un supervisor o interventor, con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y salvaguardar la transparencia de la actividad contractual. Asimismo, la citada disposición señala que la interventoría consiste en el seguimiento técnico realizado por una persona natural o jurídica contratada para tal fin, cuando el seguimiento del contrato requiera conocimientos especializados o cuando la complejidad o extensión de este lo justifique.

De igual manera, teniendo en cuenta la naturaleza de los proyectos de vivienda rural, la dispersión geográfica de las intervenciones, la multiplicidad de actores involucrados, las obligaciones asociadas al control técnico y presupuestal de los contratos de obra, así como la necesidad de verificar el cumplimiento de estándares normativos, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, se evidencia la necesidad de contar con una interventoría especializada que permita ejercer un control integral y oportuno sobre la ejecución contractual.

La contratación de esta interventoría resulta indispensable para garantizar que las soluciones de vivienda y mejoramientos en zona rural objeto del programa, sean ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas y normativas aplicables, asegurando la calidad, funcionalidad, sostenibilidad y habitabilidad de las viviendas entregadas a la población beneficiaria. Igualmente, permitirá salvaguardar la adecuada inversión de los recursos públicos, garantizando principios de eficiencia, transparencia, economía, responsabilidad y planeación en la ejecución contractual.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el número, ubicación y distribución de las soluciones de vivienda podrán variar durante la ejecución de los contratos de obra, conforme a las condiciones técnicas, sociales, administrativas, presupuestales y operativas que se identifiquen en desarrollo del programa. Por tal razón, se requiere una interventoría con capacidad técnica, financiera, operativa y logística suficiente para ejercer sus funciones en distintos frentes y localizaciones del territorio nacional, de acuerdo con las necesidades que determine la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural (SSEVR) y el Fideicomiso administrado por FIDUAGRARIA S.A.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de seleccionar una persona natural o jurídica que ejecute la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a los contratos de obra suscritos por FIDUAGRARIA S.A. en desarrollo del “PRO-GRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL”, garantizando el adecuado seguimiento y control de las actuaciones contractuales y el cumplimiento de los fines estatales asociados a la política pública de vivienda rural.

### 1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS

Los **Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas**, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ENTerritorio S.A, para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

| CÓDIGO   | SEGMENTO                                                                             | FAMILIA                          | CLASE                                                             |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 80101500 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de Asesoría de Gestión | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101600 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de Asesoría de Gestión | Gerencia de Proyectos                                             |

| CÓDIGO   | SEGMENTO                                                                | FAMILIA                                                             | CLASE                                                 |
|----------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 81101500 | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología             | Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura                | Ingeniería civil y arquitectura                       |
| 72111100 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de construcción de edificaciones residenciales            | Servicios de construcción de Unidades Multifamiliares |
| 72153900 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de preparación de obras de construcción     |
| 72151900 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de albañilería y mampostería                |

Tomando como referencia los anteriores códigos de actividad económica, se realiza la consulta respectiva en el directorio de proveedores de Secop II y al aplicativo de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia compra, para identificar proveedores en el mercado al igual que el historial de contrataciones de ENTerritorio S.A y otras entidades.

## 2. Aspectos Generales

El sector de la Construcción en Colombia juega un papel vital en la economía y su desempeño económico es un indicador clave para la evaluación de proveedores. Para ENTerritorio S.A., entender el contexto económico de este sector ayudará a tomar decisiones informadas al seleccionar proveedores, garantizando así la adquisición de servicios de alta calidad y con la mejor relación costo-beneficio. Analizar el crecimiento del PIB del sector, las tasas de empleo, la inflación, y las condiciones financieras de las empresas proporcionará una visión integral que permitirá una mejor planificación y ejecución de los proyectos contractuales.

### 2.1 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

En Colombia, el sector de la construcción está representado por varias asociaciones y gremios que agrupan a profesionales y empresas dedicadas a este campo.

A continuación, se destacan algunas de las principales organizaciones:

**Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)**<sup>3</sup>: Fundada en 1887, es una entidad que reúne a ingenieros de diversas disciplinas, incluyendo aquellos especializados en infraestructura vial. La SCI promueve el desarrollo de la ingeniería en Colombia y ofrece espacios de formación y actualización profesional.

**Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)**<sup>4</sup>: Establecida en 2003, la CCI es una asociación gremial de cobertura nacional que agrupa a concesionarios, constructores, consultores y proveedores del sector de la infraestructura. Su objetivo es contribuir al desarrollo de la infraestructura física del país, promoviendo desarrollo socioeconómico y el fortalecimiento de las empresas afiliadas.

**Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)**<sup>5</sup>: Aunque su enfoque principal es la educación, ACOFI mantiene relaciones con diversas organizaciones relacionadas con la ingeniería en Colombia. Su objetivo es fortalecer la formación y el ejercicio profesional de la ingeniería en el país.

**Asociaciones de Ingenieros y Arquitectos**: Estas organizaciones, como el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Arquitectos, representan a los profesionales del sector y promueven la formación continua, la ética profesional y la calidad en los proyectos de construcción.

**Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción)**: Es la principal agremiación del sector en Colombia. Camacol agrupa a empresas constructoras, desarrolladores, proveedores de materiales y servicios relacionados. Su objetivo es promover el desarrollo sostenible de la construcción y representar los intereses del sector ante el gobierno y otras entidades.

**La Agencia Nacional de Infraestructura – (ANI)**<sup>6</sup>: ANI, es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según decreto 4165 del 03 noviembre de 2011. La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público-Privada – APP

**Asociación Colombiana de Constructores (ACOL)**<sup>7</sup>: ACOL es una entidad social en Colombia que, por medio de la organización de la fuerza de trabajo y el desarrollo de acciones técnicas, formativas y comerciales; busca la dignificación de todas las personas que hacen parte del gremio de la construcción y con su trabajo e ideas acompañan el desarrollo social del país.

---

<sup>3</sup> [https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones?utm\\_source](https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones?utm_source)

<sup>4</sup> [https://infraestructura.org.co/la-camara?utm\\_source](https://infraestructura.org.co/la-camara?utm_source)

<sup>5</sup> [https://www.acofi.edu.co/programas-de-apoyo/comisiondeestudios/organizaciones-relacionadas-con-la-ingenieria-en-colombia/?utm\\_source](https://www.acofi.edu.co/programas-de-apoyo/comisiondeestudios/organizaciones-relacionadas-con-la-ingenieria-en-colombia/?utm_source)

<sup>6</sup> <https://www.ani.gov.co/informacion-de-la-ani/quienes-somos>

<sup>7</sup> <https://www.acol.com.co/nosotros.html>

**La Lonja - Gremio Inmobiliario:** Es el gremio inmobiliario más grande del país, agrupando a profesionales y organizaciones dedicadas a la promoción, gerencia y construcción de proyectos inmobiliarios, actividades de corretaje, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, avalúos, administración de propiedad horizontal y consultoría inmobiliaria.

**Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural (ACIES):** Entidad sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales dedicados a la ingeniería estructural, incluyendo actividades de obras civiles

**Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO):** Aunque su enfoque principal son los servicios públicos, también abordan temas relacionados con la infraestructura y la construcción.

**Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL):** desempeña el papel de Cuerpo Consultivo del Gobierno en materias de Ingeniería Sanitaria y Ambiental desde 1976, en temas como: Normas técnicas, RAS, conceptos, apoyo a la mesa sectorial de agua potable y saneamiento con el SENA. Participó en la creación del Viceministerio De Agua y Saneamiento; en la reconstrucción de infraestructura sanitaria del eje cafetero a través del FOREC en 1999, así como de la revisión y estructuración de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento vigentes, entre otros.

Estas organizaciones desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y fortalecimiento del sector de la construcción, ofreciendo espacios de colaboración, formación y representación para sus miembros.

## 2.2 Aspecto Económico

Para ENTerritorio S.A., un análisis integral de los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual, así como visualizar los agentes que componen el sector, las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, y los impactos e incidencias que determinan una buena planificación. Esto permitirá un desarrollo sano en la ejecución del contrato. determinando cuales tienen más potencial o qué empresas están mejor situadas. Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

### 2.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)<sup>8</sup>

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

---

<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>Pt</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2026 <sup>Pt</sup> -I / 2025 <sup>Pt</sup> -I | 2026 <sup>Pt</sup> -I / 2025 <sup>Pt</sup> -IV    |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                          | -0,5                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -0,1                                          | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 2,9                                           | 2,3                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,6                                           | 0,3                                               |
| Construcción                                                                                          | -5,4                                          | -4,6                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 2,9                                           | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,3                                           | 1,1                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                           | 2,2                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                           | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 5,7                                           | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 3,2                                           | 1,4                                               |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |
| <b>Impuestos menos subvenciones sobre los productos</b>                                               | <b>2,9</b>                                    | <b>0,9</b>                                        |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>2,2</b>                                    | <b>0,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pt</sup> preliminar

<sup>1</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup> Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup> Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

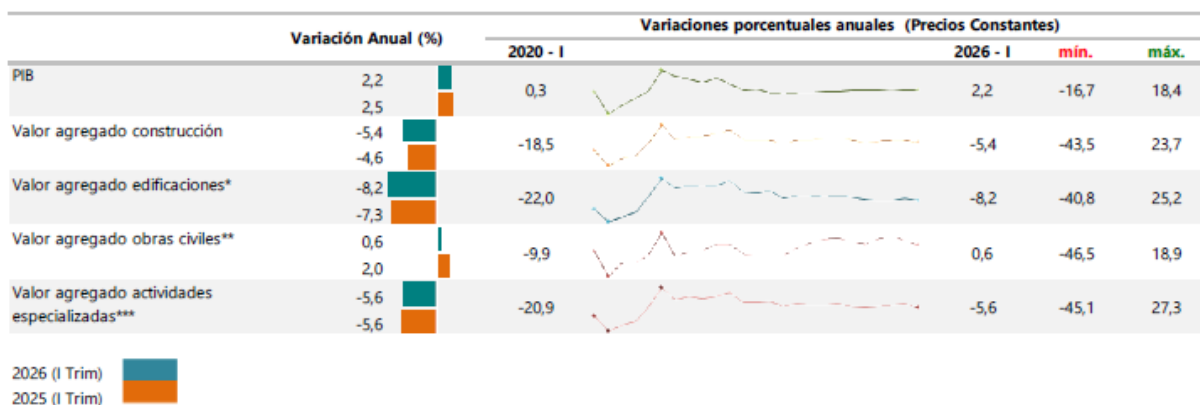
<sup>6</sup> Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## 2.2.2 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)<sup>9</sup>

### Producto Interno Bruto (PIB)<sup>10</sup>

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026<sup>p</sup> (I trimestre)**



**Fuente:** DANE, Cuentas trimestrales.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

\* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

\*\* Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

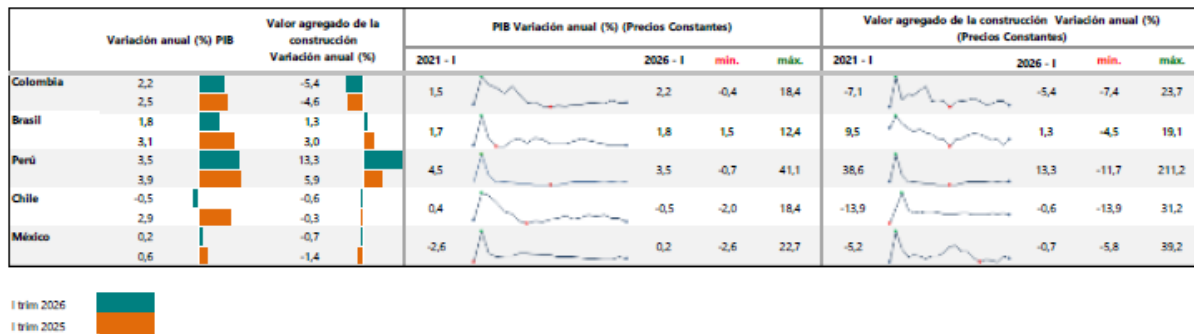
\*\*\* A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que,

<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>  
<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>

Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.**  
**Variación anual**  
**2021 – 2026<sup>p</sup> (I trimestre)**



**Fuente:** DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

### 2.2.3 Empleo<sup>11</sup> alrededor de la construcción<sup>12</sup>

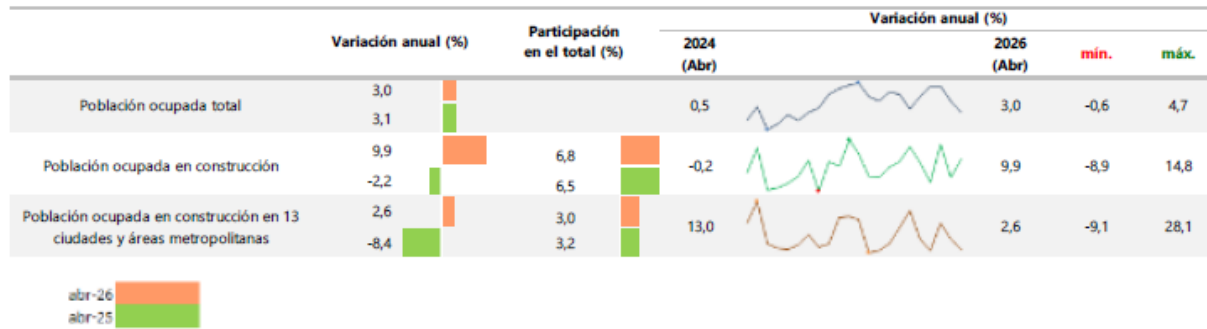
En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

<sup>11</sup> Para ampliar información sobre empleo consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

<sup>12</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>

**Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026<sup>p</sup> (abril)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

p: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

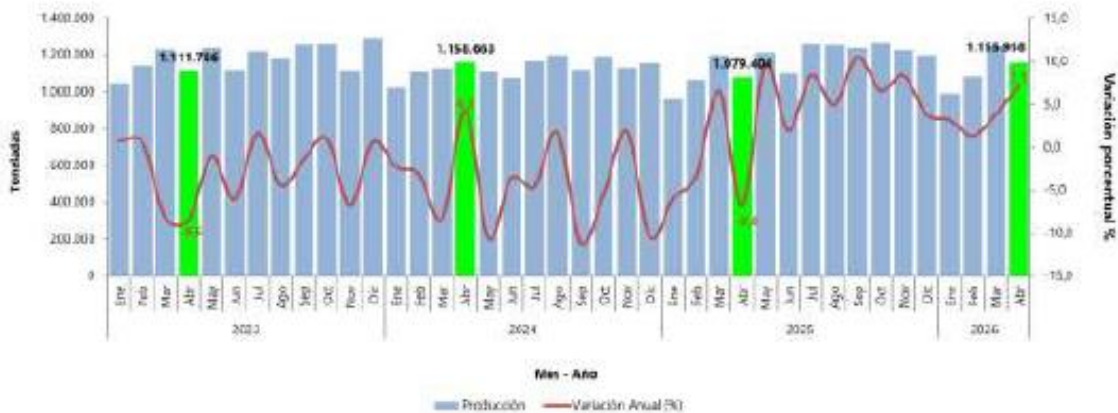
\* 13 áreas: Bogotá D.C., Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

## 2.2.4 Producción de Cemento Gris<sup>13</sup>

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

<sup>13</sup> Para ampliar información sobre cemento gris consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-de-cementogris>

**Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)**  
**Enero 2023 – abril 2026<sup>p</sup>**



**Fuente:** DANE, ECG.

p: cifras provisionales

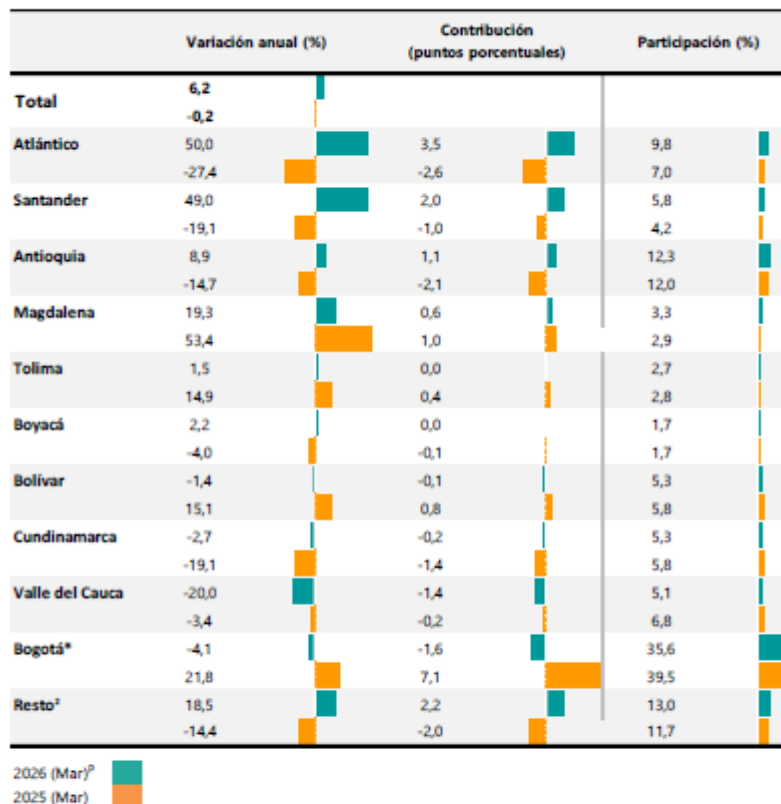
**Nota:** La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

## Producción de Concreto Premezclado<sup>14</sup>

En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%). (Ver gráfico 8).

<sup>14</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>

**Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)  
2025 – 2026<sup>p</sup> (marzo)**



Fuente: DANE, EC.

p: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

\*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.

\*\* En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

## 2.2.5 Despachos de Cemento Gris<sup>15</sup>

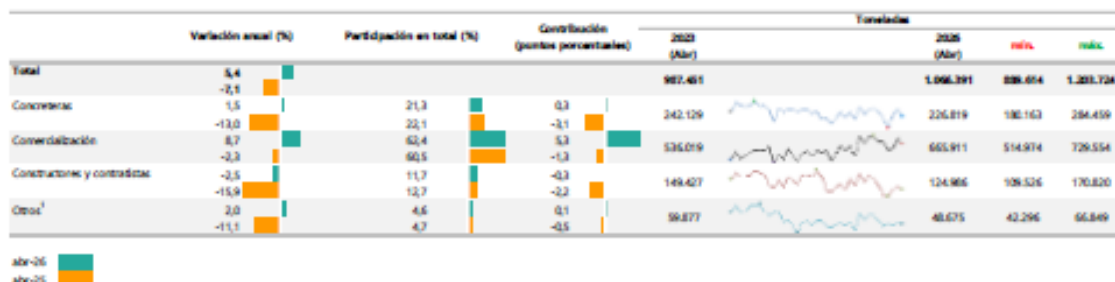
### Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2026 se despacharon 1.066.391 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un aumento de 5,4% con respecto a abril de 2025. Este resultado se explicó principalmente

<sup>15</sup> Para ampliar información sobre cemento gris consulte: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-de-cementogris>

por el aumento en el canal de Comercialización con 8,7% el cual aportó 5,3 puntos porcentuales a la variación total.

**Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2023 – 2026<sup>p</sup> (abril)**



Fuente: DANE, ECG.

p: cifras provisionales

\* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

## 2.2.6 Índice de Precios al Consumidor (IPC)<sup>16</sup>

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

<sup>16</sup><https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Mayo 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                                | 2026          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,48          | 0,15                                | 0,86          | 0,28                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,52         | -0,02                               | 0,77          | 0,02                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | -0,08         | -0,01                               | 0,61          | 0,08                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,18          | 0,01                                | 0,53          | 0,02                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,39          | 0,01                                | 0,52          | 0,01                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,32          | 0,32                                | 0,47          | 0,47                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,08     | 0,39          | 0,01                                | 0,42          | 0,01                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,36          | 0,04                                | 0,38          | 0,04                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,39          | 0,01                                | 0,27          | 0,00                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,15         | 0,00                                | 0,25          | 0,01                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,28          | 0,01                                | 0,22          | 0,01                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,00          | 0,00                                | 0,00          | 0,00                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,60          | 0,11                                | -0,02         | 0,00                                |

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

## 2.2.7 Sector Servicios<sup>17</sup>

De acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios publicado por el DANE En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

<sup>17</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Mayo 2026<sup>P</sup> / mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)      | Contribución (PP)      |                     |                |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | -1,7               | -2,1                   | -0,0                | 0,4            |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 8,5                | 8,6                    | -0,0                | -0,1           |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 9,5                | 8,2                    | 1,2                 | 0,0            |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | 9,3                | 0,0                    | -0,2                | 9,5            |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 27,5               | 21,1                   | 1,0                 | 5,4            |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias                             | 1,9                | -0,5                   | 0,0                 | 2,4            |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | 2,8                | 4,5                    | -1,6                | -0,1           |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 6,2                | 5,2                    | 1,0                 | -0,0           |
| LN                             | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 4,5                | 6,9                    | -2,4                | 0,1            |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -0,7               | -0,7                   | -0,0                | 0,1            |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 11,5               | 11,5                   | 0,0                 | 0,0            |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 13,7               | 13,9                   | -0,1                | -0,1           |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -6,8               | -6,9                   | 0,0                 | 0,1            |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -4,2               | -4,5                   | 0,0                 | 0,3            |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 4,3                | 3,6                    | 0,0                 | 0,7            |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 3,5                | 4,2                    | -0,8                | 0,1            |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 6,6                | 6,2                    | -0,1                | 0,4            |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 21,5               | 18,3                   | 1,0                 | 2,2            |

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026<sup>p</sup> / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Mayo 2026<sup>P</sup> / mayo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                 |                                                                                            | Personal ocupado total <sup>P</sup> | Permanente        | Temporal directo | Agencias | Misión <sup>**</sup><br>Hora cátedra <sup>***</sup> |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------------------------------|
| Sección                        | División                                                        | Descripción                                                                                | Variación (N)                       | Contribución (PP) |                  |          |                                                     |
| H                              | División 52                                                     | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 0,7                                 | 1,6               | -1,6             | 0,7      |                                                     |
| H                              | División 53                                                     | Correo y servicios de mensajería                                                           | -7,1                                | -0,8              | -1,0             | -5,3     |                                                     |
| I                              | División 56                                                     | Restaurantes, catering y bares                                                             | -1,8                                | -0,5              | -1,3             | 0,1      |                                                     |
| J                              | División 58                                                     | Actividades de edición                                                                     | -12,1                               | -6,9              | -3,7             | -1,5     |                                                     |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 10,8                                | 2,3               | 8,7              | -0,3     |                                                     |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                        | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -3,0                                | -0,5              | -0,1             | -2,3     |                                                     |
| J                              | División 61                                                     | Telecomunicaciones                                                                         | -8,4                                | -6,3              | 0,4              | -2,5     |                                                     |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                    | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 1,3                                 | 0,4               | 0,5              | 0,4      |                                                     |
| LN                             | Sección L, División 68 Sección NL, Divisiones 7710, 7720 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | -2,5                                | 0,1               | -0,7             | -1,9     |                                                     |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74              | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -0,1                                | -0,0              | -2,1             | 2,0      |                                                     |
| M                              | Clase 7310                                                      | Publicidad                                                                                 | -5,7                                | -1,5              | -4,7             | 0,4      |                                                     |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                      | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | -1,3                                | 1,0               | -0,4             | 0,5      | -2,4                                                |
| N                              | Clase 8220                                                      | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -13,6                               | -10,7             | -2,9             | 0,0      |                                                     |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                  | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -13,4                               | -4,7              | -7,3             | -1,4     |                                                     |
| P                              | Grupo 854                                                       | Educación superior privada                                                                 | -0,7                                | 0,33              | -0,96            | -0,06    | -0,05                                               |
| Q                              | Clase 8610                                                      | Salud humana privada con internación                                                       | -2,0                                | -1,3              | -0,1             | -0,6     |                                                     |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                  | Salud humana privada sin internación                                                       | -0,5                                | -0,9              | 0,6              | -0,3     |                                                     |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                  | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -2,7                                | -1,2              | -1,4             | -0,1     |                                                     |

**Fuente:** DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## 2.2.8 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) <sup>18</sup>

### Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada

<sup>18</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv>

uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,09%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

**Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total nacional Mayo 2026**

| Código agrupación CPC | Nombre agrupación CPC                                                                                                                      | Peso %     | Variación (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|------------------------------------|
|                       |                                                                                                                                            |            | 2026          | 2026                               |
| 530201                | Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles                                            | 55,65      | 0,08          | 0,04                               |
| 530202                | Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)                                                         | 5,78       | 0,08          | 0,00                               |
| 530203                | Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas | 19,46      | 0,06          | 0,01                               |
| 530204                | Construcciones en minas y plantas industriales                                                                                             | 9,49       | -0,19         | -0,02                              |
| 530205                | Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil                                                                  | 9,63       | -0,09         | -0,01                              |
| <b>Total</b>          |                                                                                                                                            | <b>100</b> | <b>0,03</b>   | <b>0,03</b>                        |

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

#### Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar mayo de 2026 con abril de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,55%), Cables locales y obras conexas (0,52%), Tuberías de larga distancia (0,42%), y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,13%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-0,49%), Represas (-0,41%) y Puentes y carreteras elevadas (-0,38%). (Anexo 3).

**Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.**

**Total nacional**

**Mayo 2026**

| Código CPC   | CPC                                                                            | Peso %        | Variación (%) | Contribución al total nacional (puntos porcentuales) |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|------------------------------------------------------|
|              |                                                                                |               | 2026          | 2026                                                 |
| 53211        | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles                               | 48,71         | 0,13          | 0,06                                                 |
| 53212        | Ferrocarriles                                                                  | 0,58          | -0,36         | 0,00                                                 |
| 53213        | Pistas de aterrizaje                                                           | 0,86          | 0,10          | 0,00                                                 |
| 53221        | Puentes y carreteras elevadas                                                  | 2,40          | -0,38         | -0,01                                                |
| 53222        | Túneles                                                                        | 3,09          | -0,25         | -0,01                                                |
| 53231        | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos         | 4,41          | 0,00          | 0,00                                                 |
| 53232        | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas                               | 0,46          | -0,06         | 0,00                                                 |
| 53233        | Represas                                                                       | 0,03          | -0,41         | 0,00                                                 |
| 53234        | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones               | 0,89          | 0,55          | 0,00                                                 |
| 53241        | Tuberías de larga distancia                                                    | 2,69          | 0,42          | 0,01                                                 |
| 53242        | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 4,94          | -0,49         | -0,02                                                |
| 53251_D3     | Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua            | 6,27          | -0,15         | -0,01                                                |
| 53252        | Cables locales y obras conexas                                                 | 5,56          | 0,52          | 0,03                                                 |
| 53261        | Construcciones en minas                                                        | 4,91          | -0,08         | 0,00                                                 |
| 53262        | Centrales eléctricas                                                           | 4,58          | -0,31         | -0,01                                                |
| 53270        | Construcciones deportivas al aire libre                                        | 2,26          | -0,15         | 0,00                                                 |
| 53290        | Otras obras de ingeniería civil                                                | 7,36          | -0,07         | 0,00                                                 |
| <b>Total</b> |                                                                                | <b>100,00</b> | <b>0,03</b>   | <b>0,03</b>                                          |

Fuente: DANE, ICOCIV.

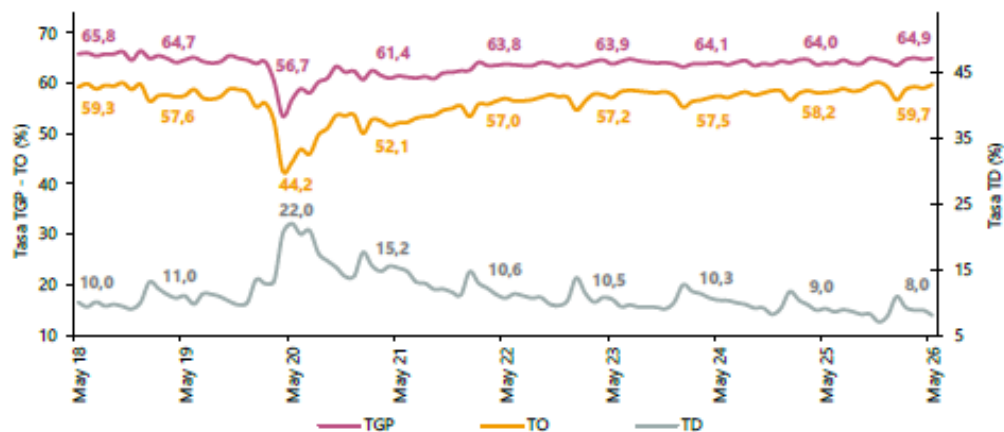
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 2.2.9 Mercado Laboral<sup>19</sup>

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

<sup>19</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Mayo (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

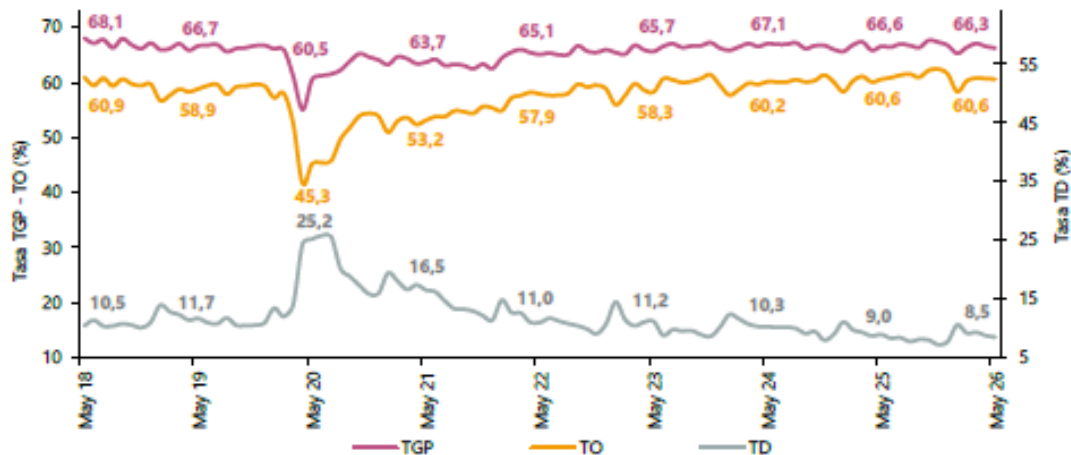
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Mayo (2025 - 2026)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Mayo 2025      | Mayo 2026     | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>23.627</b>  | <b>24.583</b> | <b>100</b>          | <b>956</b>         |                      |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.873          | 3.278         | 13,3                | 405                | 1,7                  |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.379          | 2.597         | 10,6                | 218                | 0,9                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.874          | 2.017         | 8,2                 | 143                | 0,6                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.762          | 1.877         | 7,6                 | 115                | 0,5                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.118          | 4.192         | 17,1                | 74                 | 0,3                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>             | 512            | 585           | 2,4                 | 73                 | 0,3                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.997          | 2.048         | 8,3                 | 52                 | 0,2                  |
| Construcción                                                                         | 1.551          | 1.588         | 6,5                 | 37                 | 0,2                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 433            | 419           | 1,7                 | -15                | -0,1                 |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 337            | 311           | 1,3                 | -26                | -0,1                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.501          | 3.464         | 14,1                | -37                | -0,2                 |
| Información y comunicaciones                                                         | 431            | 392           | 1,6                 | -39                | -0,2                 |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.860          | 1.816         | 7,4                 | -44                | -0,2                 |

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

<sup>^</sup> Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf)

## Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**

**Total nacional**

**Mayo (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional                 | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Mayo 2025      | Mayo 2026     | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>             | <b>23.627</b>  | <b>24.583</b> | <b>100</b>          | <b>956</b>         |                      |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.816          | 10.088        | 41,0                | 273                | 1,2                  |
| Obrero, empleado particular          | 10.585         | 10.784        | 43,9                | 199                | 0,8                  |
| Obrero, empleado del gobierno        | 807            | 953           | 3,9                 | 146                | 0,6                  |
| Patrón o empleador                   | 555            | 675           | 2,7                 | 119                | 0,5                  |
| Jornalero o Peón                     | 787            | 896           | 3,6                 | 109                | 0,5                  |
| Trabajador familiar sin remuneración | 368            | 430           | 1,7                 | 62                 | 0,3                  |
| Empleado doméstico                   | 698            | 740           | 3,0                 | 42                 | 0,2                  |

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

## 2.2.10 Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>20</sup>

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.
- 

<sup>20</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I | 2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV    |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 2,2                                           | 0,5                                               |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | 2,1                                           | 0,6                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>2,2</b>                                    | <b>0,5</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 2.2.11 Interventoría<sup>21</sup>

En virtud del contrato interadministrativo suscrito, ENTerritorio S.A. deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas. Como parte fundamental de esta gestión, y dado que la ejecución de obras requiere un seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico especializado, se hace necesario contratar la interventoría integral de los proyectos de obra con el fin de garantizar su adecuada supervisión y cumplimiento.

<sup>21</sup> <https://www.invias.gov.co/index.php/normativa/resoluciones-circulares-otros/12496-manual-de-interventoria-de-obra-publica-2022>

Es relevante destacar lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Esta disposición tiene como finalidad proteger la moralidad administrativa, prevenir la corrupción y garantizar la transparencia en la actividad contractual de las entidades públicas.

Bajo este marco normativo, se definen dos figuras esenciales para la supervisión de los contratos:

- **Supervisión:**

- Se define como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual.
- Es ejercida directamente por la entidad estatal cuando la naturaleza del contrato no requiere conocimientos especializados.
- Para su desarrollo, la entidad puede contratar personal de apoyo mediante contratos de prestación de servicios, según las necesidades del proceso.

- **Interventoría:**

- Consiste en el seguimiento técnico realizado por una persona natural o jurídica contratada por la entidad estatal cuando el contrato exige conocimientos especializados o cuando su complejidad y extensión lo justifican.
- Si la naturaleza del contrato lo requiere, la entidad podrá ampliar el alcance de la interventoría para incluir aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos.
- Generalmente, las funciones de supervisión e interventoría no son concurrentes sobre un mismo contrato. Sin embargo, en casos excepcionales, la entidad podrá dividir la vigilancia del contrato principal, asignando funciones técnicas al interventor y dejando las demás a cargo del supervisor designado por la entidad.

Asimismo, se establece que el contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

En cuanto a la obligatoriedad de la interventoría en contratos de obra, se dispone que los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad deberán pronunciarse sobre la necesidad de contar con este mecanismo, independientemente de la modalidad de selección. Además, el Gobierno Nacional se encargará de reglamentar los aspectos específicos de esta materia.

Finalmente, se enfatiza que el interventor debe ser plenamente consciente de sus derechos y obligaciones, ya que su incumplimiento puede generar responsabilidades de carácter civil, fiscal, disciplinario y penal. Sin embargo, es importante señalar que ENTerritorio S.A. y su Manual de Contratación se rigen por el derecho privado. No obstante, le son aplicables los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, por remisión expresa del Manual de Contratación (numeral 4), también le son aplicables los principios de la Ley 80 de 1993.

### 2.2.12 Principios de la Interventoría

Los principios que rigen la contratación estatal y la gestión administrativa deben garantizar el adecuado funcionamiento de las entidades públicas y el cumplimiento de los fines del Estado. En este sentido, se establecen las siguientes directrices fundamentales:

- **Principios consagrados en la Ley 80 de 1993, artículo 23:**
  - **Transparencia:** Garantiza que todos los procesos contractuales se realicen de manera pública, clara y equitativa, permitiendo el acceso a la información y evitando cualquier tipo de favorecimiento o corrupción.
  - **Economía:** Busca la optimización de los recursos públicos, asegurando que las decisiones administrativas y contractuales sean eficientes y austeras, sin generar costos innecesarios.
  - **Responsabilidad:** Implica que los funcionarios y contratistas actúen con diligencia y cumplan con los deberes legales y contractuales, asumiendo las consecuencias de sus actos y decisiones.
- **Principios establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:**
  - **Eficiencia:** Exige que la administración pública utilice los recursos de manera óptima, asegurando el cumplimiento de sus objetivos con el menor uso de tiempo y recursos.
  - **Eficacia:** Busca que las acciones y decisiones administrativas produzcan los efectos esperados y logren los resultados previstos en los planes y programas.
  - **Economía:** Establece que los procedimientos administrativos deben desarrollarse con el menor costo posible, eliminando trámites innecesarios y reduciendo cargas para la administración y los ciudadanos.
  - **Imparcialidad:** Garantiza que las decisiones se adopten de manera objetiva, sin sesgos ni preferencias indebidas, asegurando la equidad en el trato a los ciudadanos y a los contratistas.
  - **Celeridad:** Obliga a que los procesos administrativos se resuelvan en el menor tiempo posible, evitando dilaciones injustificadas que puedan afectar la eficiencia de la gestión pública.
- **Principios aplicables conforme a la Constitución y la legislación vigente:**
  - Además de los principios mencionados, las entidades públicas deben cumplir con aquellos que sean aplicables según lo dispuesto en la **Constitución Política de Colombia** y en las leyes que regulan la función pública y la contratación estatal. Entre ellos, se destacan la equidad, la moralidad administrativa, la publicidad de los actos, el debido proceso y la legalidad.

Estos principios constituyen el marco normativo fundamental para la gestión administrativa y contractual, garantizando que las actuaciones de las entidades estatales se lleven a cabo en cumplimiento de la normatividad vigente y en beneficio del interés general, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 y el numeral 4 del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A.

Sin embargo, es importante señalar que ENTerritorio S.A. y su Manual de Contratación se rigen por el derecho privado. No obstante, le son aplicables los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, conforme a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, por remisión expresa del Manual de Contratación (numeral 4), también le son aplicables los principios de la Ley 80 de 1993.

### 2.2.13 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV

A través de los decretos [1469](#) y [1470](#) del 29 de diciembre de 2025, expedidos por la presidencia de la República, mediante los cuales se fijó el salario mínimo en Colombia para 2026 con un incremento del 23%, quedando así en \$1.750.905. Si a este sueldo se le aumenta el auxilio de transporte de \$249.095, el empleador debe hacer el pago total por \$2.000.000. Sin embargo, de acuerdo con Auto 11001-03-25-000-2026-00004-00 de 2026 del Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo se Decreta la suspensión provisional de los efectos del acto demandado y ordena a las entidades demandadas la fijación sustitutiva del salario mínimo para la vigencia 2026 como decisión administrativa transitoria. Teniendo en cuenta lo anterior, la Presidencia de la Republica, el 19 de Febrero de la presente vigencia, emite el Decreto 0159 de 2026, por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

| VIGENCIA | SMMLV           | VALOR INCREMENTO | % INCREMENTO | DECRETO                                               |
|----------|-----------------|------------------|--------------|-------------------------------------------------------|
| 2026     | \$ 1.750.905,00 | \$327.405,00     | 23%          | <a href="#">1469</a> y <a href="#">1470</a> DIC 29/25 |
| 2025     | \$ 1.423.500,00 | \$123.500,00     | 9,5%         | 1572 - DIC 24 2024                                    |
| 2024     | \$ 1.300.000,00 | \$140.000,00     | 12,00%       | 2292 - DIC 29 2023                                    |
| 2023     | \$ 1.160.000,00 | \$ 160.000,00    | 16,00%       | 2613 - DIC 28 2022                                    |
| 2022     | \$ 1.000.000,00 | \$ 91.464,00     | 10,07%       | 1724 - DIC 15 2021                                    |
| 2021     | \$ 908.526,00   | \$ 30.722,15     | 3,50%        | 1785 - DIC 29 2020                                    |
| 2020     | \$ 877.804,00   | \$ 48.687,01     | 6,00%        | 2360 - DIC26 2019                                     |
| 2019     | \$ 828.117,00   | \$ 46.874,54     | 6,00%        | 2451 - DIC 27 2018                                    |
| 2018     | \$ 781.242,00   | \$ 43.525,30     | 5,90%        | 2451 - DIC 27 2017                                    |
| 2017     | \$ 737.717,00   | \$ 48.262,00     | 7,00%        | 2209 - DIC 30 2016                                    |

| VIGENCIA | SMMLV         | VALOR INCREMENTO | % INCREMENTO | DECRETO            |
|----------|---------------|------------------|--------------|--------------------|
| 2016     | \$ 689.455,00 | \$ 45.105,00     | 7,00%        | 2552 - DIC 30 2015 |
| 2015     | \$ 644.350,00 | \$ 28.350,00     | 4,60%        | 2731 - DIC 30 2014 |
| 2014     | \$ 616.000,00 | \$ 26.500,00     | 4,50%        | 3068 - DIC 30 2013 |
| 2013     | \$ 589.500,00 | \$ 22.800,00     | 4,02%        | 2738 - DIC 28 2012 |

#### 2.2.14 Territorios más humanos: hábitat integral (Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026) <sup>22</sup>

Se promoverá el acceso a soluciones habitacionales y entornos dignos, que consideren enfoques diferenciales y prioricen los territorios históricamente marginados y la ciudad de origen informal, para su transformación en territorios de paz. Así mismo, se facilitará el acceso a bienes y servicios y espacios públicos de calidad, con criterios de adecuación cultural, sostenibilidad económica y ambiental, adaptación y mitigación del cambio climático, equidad, participación comunitaria y reconstrucción del tejido social.

##### a. Participación de la comunidad y saberes populares en la política integral del hábitat

Se incorporarán procesos asociativos y autogestionarios del hábitat, la vivienda, y el agua y saneamiento básico, a través de alianzas público-populares, que permitan la gestión de su conocimiento y su participación en nuevos modelos de gestión. Se fortalecerán las organizaciones comunitarias, a través de la asistencia técnica, operativa y financiera, promoviendo procesos de participación en todas las fases de la construcción y/o mejoramiento del hábitat, y fomentando el uso de mano de obra local, articulándola con el sector educativo y de formación para el trabajo. El proceso debe ayudar a la construcción de tejido social para la sana convivencia.

##### b. Política integral del hábitat

La política integral del hábitat articulará las acciones en materia de vivienda, abastecimiento de agua potable, saneamiento básico, gestión de residuos, equipamientos, espacio y servicios públicos, movilidad, transporte, uso y ocupación del territorio y construcción sostenible, y generará mecanismos para promover la equidad socioespacial y ambiental, y la participación ciudadana que incide en la gestión y la construcción social de los territorios.

##### c. Programa Barrios de Paz

A través del Programa de Barrios de Paz, Cambia mi Casa y la Política de Mejoramiento Integral de Barrios, se articularán los procesos de legalización de barrios, prestación de servicios públicos, titulación de predios, mejoramiento de vivienda y entornos, y la provisión de espacios públicos y equipamientos. Las

<sup>22</sup> <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

alternativas que se prioricen deben contar con la participación y la gestión comunitaria. Esta estrategia incluirá el manejo del riesgo mitigable, la recuperación de la calidad ambiental, la promoción de la sana convivencia, la paz y la apropiación de los entornos.

**d. Mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión)**

Se desarrollarán los componentes del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, usada, arrendamiento, autogestión, compra de materiales y adquisición o urbanización de terrenos, bajo un enfoque de generación de condiciones adecuadas de habitabilidad con criterios de sostenibilidad. Se fomentará la progresividad y articulación con modelos participativos de generación de oferta que permitan llegar a los territorios con baja disponibilidad de vivienda nueva y mejorar la asequibilidad de la vivienda. Para aquellos hogares que, por sus condiciones socioeconómicas, presentan dificultades para el acceso a mecanismos de financiación, se considerarán estrategias que impliquen la concurrencia de recursos para la adquisición de vivienda o modelos de arrendamiento social. Así mismo, se promoverá la oferta de VIS, y se orientarán los procesos de reasentamientos en zonas de riesgo no mitigable, entre otros.

**e. Democratización del crédito para acceder a soluciones habitacionales**

Se fortalecerá la banca de vivienda y se promoverán figuras que mejoren el acceso al crédito de los hogares y de las formas asociativas, que tradicionalmente se han excluido del mercado financiero formal. Estos recursos se pueden utilizar para la adquisición, autoconstrucción o mejoramiento de vivienda. Se fortalecerá el uso de los esquemas de ahorro voluntario, líneas de crédito con tasas preferenciales o de redescuento, otorgamiento de coberturas, y garantías crediticias y participación de nuevas entidades financieras. Se promoverá la concurrencia de recursos para lograr el cierre financiero de los hogares.

**f. Provisión y mejoramiento de vivienda rural**

Se desarrollarán estrategias para la provisión y mejoramiento de vivienda en los centros poblados y el rural disperso, considerando modelos autogestionarios, de acceso a crédito y de construcción en sitio propio, para reducir la desigualdad y la exclusión de la población rural. La construcción de estas estrategias debe incluir el reconocimiento de las particularidades de la ruralidad, incluida su multiplicidad de actores (campesinos, indígenas, centros poblados, etc.). Así mismo, se avanzará hacia el cálculo del déficit habitacional de grupos étnicos para generar información que contribuya al diseño y seguimiento de políticas públicas con enfoque diferencial. Se promoverá la implementación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural, considerando los municipios PDET, otros territorios mayormente afectados por la violencia y la incidencia de cultivos de uso ilícito.

**g. Vivienda diferencial, de interés cultural y vivienda productiva**

Se promoverán proyectos de vivienda con enfoque diferencial y territorial, considerando las técnicas y materiales tradicionales de construcción sostenibles. Adicionalmente, se promoverán proyectos en los que se puedan integrar la vivienda y las actividades productivas.

#### h. Productividad del sector vivienda

Se incentivará la adopción de nuevas tecnologías en todo el ecosistema del sector vivienda (procesos de estructuración, construcción y mejoramiento), buscando reducir los tiempos y costos para el beneficio de los hogares y con enfoque de sostenibilidad. Se modernizarán los procesos para la obtención de licencias, permisos y el registro de viviendas. Así mismo, se promoverá la creación de capacidades laborales en los territorios acompañando los modelos autogestionarios.

### 2.3 Aspecto Técnico del bien a contratar

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.1 del documento F-PR-26, se encuentra descrita la Definición de las especificaciones o descripción técnica detallada y completa del bien, obra o servicio a contratar, se relacionan las generalidades de las actividades a que le corresponderá al Interventor controlar, exigir y vigilar en el presente proyecto que tiene como objeto la ***“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, SOCIAL, AMBIENTAL, Y EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA RURAL EN ESPECIE BAJO LAS MODALIDADES DE VIVIENDA NUEVA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL ENMARCADOS EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL DE LA ZONA CENTRO SUR DEL PAÍS”***,

En consecuencia, el interventor, deberá realizar el seguimiento y control a los ejecutores de las obras contratados por FIDUAGRARIA S.A., bajo las líneas de atención establecidas en el PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL, de los siguientes Departamentos:

| LÍNEA DE ATENCIÓN          | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO   | TIPOLOGÍA                      | N° VIVIENDA | TOTAL |
|----------------------------|--------------|-------------|--------------------------------|-------------|-------|
| Nuestro Hábitat Biodiverso | POR DEFINIR  | POR DEFINIR | POR DEFINIR                    | 389         | 389   |
| Sentencias                 | CAUCA        | CAUCA       | Construcción de Vivienda Nueva | 200         | 200   |
|                            |              |             | Construcción Mejoramiento      |             |       |
| Sentencias                 | PUTUMAYO     | ORITO       | Construcción de Vivienda Nueva | 59          | 59    |
| Mi Casa en el Campo        | TOLIMA       | Ataco       | Construcción de Vivienda Nueva | 42          | 185   |
|                            |              | Chaparral   | Construcción de Vivienda Nueva | 43          |       |
|                            |              | Natagaima   | Construcción de Vivienda Nueva | 15          |       |
|                            |              | Planadas    | Construcción de Vivienda Nueva | 43          |       |
|                            |              | Rioblanco   | Construcción de Vivienda Nueva | 42          |       |
| Compromisos Étnicos        | CHOCÓ        | Bagadó      | Construcción vivienda nueva    | 53          | 53    |

| LÍNEA DE ATENCIÓN   | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO             | TIPOLOGIA                                                                  | N° VIVIENDA | TOTAL |
|---------------------|--------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| Compromisos Étnicos | GUAVIARE     | San José del Guaviare | Construcción vivienda nueva                                                | 20          | 20    |
| ETCR                | GUAVIARE     | San José del Guaviare | Proyecto de vivienda en antiguo ETCR Charras - Construcción vivienda nueva | 150         | 150   |
| Sentencias          | CHOCÓ        | Atrato                | Construcción de Vivienda Nueva                                             | 104         | 108   |
|                     |              | Certegui              | Construcción Mejoramiento                                                  |             |       |
|                     |              | Lloró                 | Construcción de Vivienda Nueva                                             |             |       |
|                     |              | Bagadó                | Construcción Mejoramiento                                                  |             |       |
|                     |              | Riosucio              |                                                                            | 4           |       |
| Reforma Agraria     | Tolima       | Ataco                 | Vivienda nueva en especie                                                  | 75          | 140   |
|                     |              | Rioblanco             |                                                                            | 48          |       |
|                     |              | Chaparral             |                                                                            | 5           |       |
|                     | Huila        | Baraya                |                                                                            | 12          |       |
| TOTAL               |              |                       |                                                                            |             | 1304  |

## 2.4 Factor Regulatorio del sector

El objeto de este proceso de interventoría se relaciona directamente con el sector de la construcción de obras civiles, en Colombia está regulado por diversas normativas que buscan garantizar la seguridad, eficiencia y sostenibilidad de los proyectos viales. Entre las principales regulaciones se encuentran:

**Códigos de construcción:** Detallan los requisitos estructurales y de diseño que deben seguirse para garantizar que las edificaciones sean seguras y estables.

**Normas de calidad del material:** Establecen las especificaciones técnicas que debe cumplir el concreto, incluyendo su resistencia, durabilidad y composición.

**Normativas de ensayo y control de calidad:** Incluyen procedimientos para la realización de ensayos y pruebas que verifiquen que el concreto cumple con los requisitos especificados antes, durante y después de su colocación.

**Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA):** Supervisa y regula a los consultores en ingeniería y áreas afines, garantizando el cumplimiento de normativas y estándares técnicos. Aplica sanciones a los profesionales y firmas que incumplan con las regulaciones.

**Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** Vigila la competencia y protege a los consumidores en el sector de consultoría. Regula la publicidad y las relaciones contractuales entre consultores y clientes.

**Contaduría General de la Nación y Junta Central de Contadores:** Supervisan a las firmas y profesionales que prestan consultoría en temas contables y financieros.

**Secretarías de Planeación y Organismos de Control Regionales:** En el ámbito local, las secretarías de planeación departamentales y municipales supervisan los proyectos de consultoría en desarrollo territorial y planeación urbana.

**Licencias de construcción y permisos ambientales:** Para la construcción de infraestructura, es necesario cumplir con las licencias y permisos requeridos para este tipo de obras.

**Autoridades Ambientales:** Responsable de conceder licencias, permisos y autorizaciones ambientales para el desarrollo de proyectos, obras o actividades que puedan tener impacto en el medio ambiente. Así como realizar el monitoreo y control de las actividades que puedan afectar los recursos naturales, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

Cumplir con estos reglamentos no solo asegura la integridad y funcionalidad de las edificaciones, sino que también proporciona una base legal y técnica para el desarrollo de proyectos de construcción seguros y eficientes.

A continuación, se mencionan algunos de los reglamentos técnicos relevantes:

- Ley 142 de 1994 (Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios).
- Ley 689 de 2001.
- Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda).
- Reglamentación del Ministerio de Vivienda sobre subsidios y mecanismos de financiación para agua potable y saneamiento básico.
- Guía Metodológica del Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda.
- Ley 1796 de 2016 y Decreto 282 de 2019 - Ley de Vivienda Segura del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Resolución 0017 de 2017 - Procedimientos para fijar el alcance de las labores profesionales de la Comisión Asesora Permanente para el régimen de construcción sismo resistente.
- Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones - Requisitos para Construcciones Sismo Resistentes NSR-10 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Ley 400 de 1997 y Ley 1229 de 2008 - Normas sobre construcciones sismo resistentes del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Resolución 319 de 2022 - Incentivos Tributarios GEE, FNCE, hidrógeno verde o azul de Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME.
- Resolución 1257 de 2021- Gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 0549 de 2015 - Parámetros y lineamientos de construcción sostenible del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio.
- Compilatorio RAS - Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio.

- Resolución 501 de 2017 -Requisitos técnicos que deben cumplir los tubos, ductos y accesorios de acueducto y alcantarillado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Resolución 277 de 2015 - Reglamento técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas, para refuerzo de concreto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución 2003 de 2022 - Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Resolución 2413 de 1979 - Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción del Ministerio del Trabajo.
- Resolución 2467 de 2022 - Reglamento de Higiene y Seguridad para la Prevención y el Control del Riesgo por Exposición Sílice Respirable del Ministerio del Trabajo.
- Resolución 491 de 2020 - Trabajo en espacios confinados del Ministerio del Trabajo.
- Resolución 312 de 2019 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Ministerio del Trabajo.
- Resolución 4272 de 2021 y Circular 0036 de 2022 - Trabajo Seguro en Alturas del Ministerio del Trabajo.
- Resolución 90708 de 2013 - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE del Ministerio de Minas y Energía

Asimismo, forman parte de este numeral las autorizaciones, permisos y licencias contempladas y mencionadas en el numeral 3 del formato F-PR-26, titulado "Descripción de las autorizaciones, permisos y licencias para la ejecución del objeto contractual".

## **2.5 Vigilancia y Control del sector.**

---

En Colombia, la vigilancia y control de los procesos de construcción están a cargo de varias entidades y organismos: A continuación, se presentan las principales entidades y sus funciones:

- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:** Formula la política pública del sector de agua potable y saneamiento básico, expide lineamientos técnicos del Programa de Conexiones Intradomiciliarias, realiza seguimiento a proyectos financiados con recursos de la Nación y supervisa el cumplimiento de las políticas sectoriales.
- **Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico:** Coordina técnicamente la ejecución de programas de agua potable y saneamiento básico y verifica el cumplimiento de los lineamientos del Programa de Conexiones Intradomiciliarias.
- **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA):** Expide la regulación económica y técnica aplicable a la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, incluyendo aspectos tarifarios, estándares de calidad y condiciones de prestación del servicio.

- **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD):** Ejerce inspección, vigilancia y control sobre las empresas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, verificando el cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y demás normas sectoriales.
- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** La SIC supervisa y regula las prácticas comerciales, incluyendo la producción y suministro de materiales de construcción, garantizando la protección de los consumidores y el cumplimiento de las normas de calidad.
- **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC):** Es responsable de desarrollar y certificar las normas técnicas para materiales de construcción, incluyendo el concreto. Su vigilancia asegura que el concreto cumpla con los estándares de calidad y seguridad.
- **Entidades municipales y locales:** Las oficinas de planeación urbana y construcción en los municipios y departamentos supervisan la implementación de los proyectos de construcción, asegurándose de que el concreto utilizado cumpla con las especificaciones técnicas y normativas locales.
- **Laboratorios de ensayo y control de calidad:** Laboratorios independientes realizan pruebas y ensayos al concreto para verificar su calidad y resistencia, proporcionando certificaciones que garanticen el cumplimiento de los estándares establecidos.
- **Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA):** Supervisa el ejercicio profesional de los ingenieros en Colombia, asegurando que las prácticas de construcción, incluyendo el suministro y uso del concreto, se realicen conforme a las normativas y estándares técnicos.
- **Secretarías de Planeación y Organismos de Control Regionales:** En el ámbito local, las secretarías de planeación departamentales y municipales supervisan los proyectos de construcción en desarrollo territorial y planeación urbana.
- **Licencias y permisos ambientales:** Para la construcción de infraestructuras, es necesario cumplir con las licencias y permisos requeridos para este tipo de obras.
- **Asociaciones profesionales:** Gremios como la Sociedad Colombiana de Ingenieros y la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) también participan en la vigilancia del cumplimiento de las buenas prácticas, promoviendo la capacitación y actualización de los profesionales del sector.

### 3. Estudio de Oferta del sector

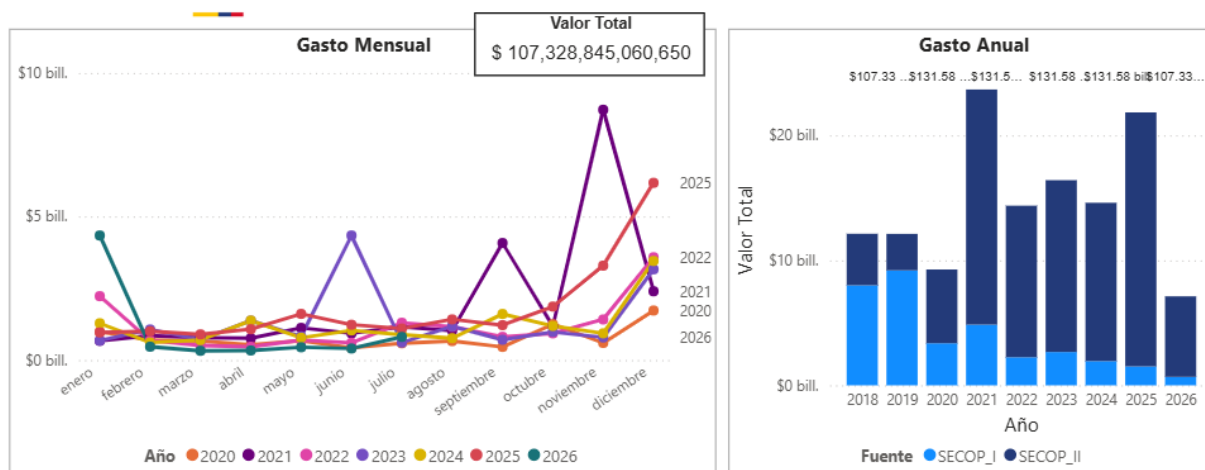
---

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

Basado en los datos proporcionados sobre el gasto anual y el número de contratos relacionados con la categoría **UNSPSC 80101500** - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, **UNSPSC 80101600** - Gerencia de Proyectos, **UNSPSC 81101500** – Ingeniería civil y arquitectura, **UNSPSC 72111100** - Servicios de construcción de Unidades Multifamiliares, **UNSPSC 72153900** - Servicios de preparación de obras de construcción; se pueden extraer varias conclusiones importantes para ENTERRITORIO S.A., las cifras a resaltar son:

El gasto mensual asociado a las categorías UNSPSC seleccionadas para este proceso, alcanzó la suma de \$107.328.845.060.650 pesos. Con la firma de un total de 319.037 contratos en el periodo considerado (2020-2026), lo que indica una alta demanda en la adquisición de estos servicios.

### Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL - AÑO 2020-2026



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico.

### 3.1 Oferentes

Basado en la consulta de la herramienta Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades, seleccionadas de acuerdo con la clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) F4111 - Construcción de edificios residenciales, seleccionando los Departamentos con ubicación geográfica cercana al proyecto que podrían ser potenciales proveedores para ENTERRITORIO S.A. A continuación, se presentan una muestra de estas empresas MiPymes:

| NIT       | Razón social de la sociedad                             | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Tipo societario                            | Ubicación |
|-----------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| 900301745 | TORREON BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS                     | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 900368657 | CONSTRUCTORA RESERVA DE LA SIERRA S.A.S. EN LIQUIDACION | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA     |

| NIT       | Razón social de la sociedad        | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Tipo societario                            | Ubicación |
|-----------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| 900245690 | KROMO CONSTRUCTORES SAS            | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CAUCA     |
| 800012575 | FELIX GARCIA SAS                   | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 800040872 | CONSTRUCTORA CARPOL LTDA           | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 03. SOCIEDAD LIMITADA                      | CAUCA     |
| 800097794 | CONSTRUCTORA MADE-CONS S.A.        | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | CAUCA     |
| 800250711 | INVERSIONES DIAZ CONSTRUCTORES SAS | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA     |
| 809003754 | CONSTRUCTORA EL POMAR SAS          | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 809007328 | BONILLA ZEA SAS                    | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 809009469 | INVERSIONES ALEJANDRIA LIMITADA    | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 03. SOCIEDAD LIMITADA                      | TOLIMA    |
| 813001376 | CONSTRUCTORA SANTA LUCIA S.A.S.    | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA     |
| 813003421 | CONSTRUCTORA NEIVA LA NUEVA SAS    | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA     |

| NIT       | Razón social de la sociedad             | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Tipo societario                            | Ubicación |
|-----------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| 813005771 | ALDANA Y CIA SAS                        | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA     |
| 817002218 | ARINSA ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS     | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CAUCA     |
| 830117707 | INVERSIONES EL CHAPARRRO SAS            | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA     |
| 830139876 | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DYCO SAS       | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 890702870 | LOS LAGOS SAS                           | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 891501427 | TRAMETAL SAS                            | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CAUCA     |
| 900077235 | CONSTRUSERVICIOS BYH SAS                | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 900104881 | RAC CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 900148423 | INVERSIONES GETSEMANI LIMITADA          | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 03. SOCIEDAD LIMITADA                      | TOLIMA    |

| NIT       | Razón social de la sociedad                 | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Tipo societario                            | Ubicación |
|-----------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| 900179821 | CONSTRUCCIONES JF SAS                       | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 900213479 | ORGANIZACION CENTENARIO CONSTRUCCIONES S.A. | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | CAUCA     |
| 900241902 | GRUPO CONSTRUCTOR PORDIGYO SA               | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | CAUCA     |
| 900291137 | URBANA CONSTRUCTORES SAS                    | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 900393426 | VERSION URBANA SAS                          | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CAUCA     |
| 900402081 | PROYECTO TEREKAY SAS                        | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 900437196 | CONSTRUCTORA MAG SAS                        | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 900470286 | RFP CONSTRUCTORA SAS                        | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 900518950 | Constructora Adriana Rivera S.A.S           | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CAUCA     |
| 900542367 | CONSTRUCTORA G Y H S.A.S.                   | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CAUCA     |

| NIT       | Razón social de la sociedad                | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Tipo societario                            | Ubicación |
|-----------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| 900584208 | CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS          | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 900704045 | CONSTRUCTORA SIMBRA SAS                    | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CAUCA     |
| 900712804 | CONSTRUCTORA CIUDAD VERDE SAS              | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CAUCA     |
| 900739198 | GRUPO CONSTRUCTOR CALIBIO SAS              | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CAUCA     |
| 900778880 | GRUPO CONSTRUCTOR RFP S.A.S                | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 900832811 | INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OCCIDENTE SAS | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 901059647 | CONSTRUCTORA MI CASA RURAL SAS             | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CAUCA     |
| 901081036 | GRUPO FIP SAS                              | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CAUCA     |
| 901110049 | GRUPO CONSTRUCTOR MERAKI S.A.S. ZOMAC      | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |

| NIT       | Razón social de la sociedad            | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Tipo societario                            | Ubicación |
|-----------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| 901145544 | CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO A.G.V S.A.S | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 901482502 | CONSTRUCTORA LAS VICTORIAS SAS BIC     | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 800239481 | CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRIÑEZ SAS      | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA     |
| 801001885 | LEON AGUILERA SA                       | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | HUILA     |
| 890703779 | CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS    | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | TOLIMA    |
| 891101262 | PROHUILA SAS                           | F4111 - Construcción de edificios residenciales                      | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | HUILA     |

FUENTE: herramienta SIIS de la Superintendencia de Sociedades

### 3.2 Clasificación de empresas como MiPymes.

Para fomentar e identificar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) en los procesos de contratación pública, es fundamental comprender los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y la Ley 590 de 2000.

El Decreto 957 de 2019, establece que para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, el nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

En el Artículo 2.2.1.13.2.2, Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial, establece los rangos de ingresos anuales como criterio adicional para definir el tamaño empresarial según el sector económico correspondiente de la siguiente manera:

| SECTOR               | MICRO                          | PEQUEÑA                                                 | MEDIANA                                                    |
|----------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Manufacturero</b> | Inferior o igual a 23.563 UVT. | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT. | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT. |
| <b>Servicios</b>     | Inferior o igual a 32.988 UVT. | Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT. | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.   |
| <b>Comercio</b>      | Inferior o igual a 44.769 UVT. | Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.     | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT. |

De otra parte, indica en **Parágrafo 1.** Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

### Promoción de las MIPYMES en la Contratación Pública

El Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 fomenta la participación de las MIPYMES en los mercados de bienes y servicios del Estado, reconociéndolas como actores clave para el desarrollo económico y social.

Para facilitar su integración en los procesos de contratación pública, es recomendable implementar las siguientes acciones:

- **Identificación de proveedores MIPYMES:** Mapear y caracterizar a las MIPYMES que pueden participar como proveedoras directas o indirectas en procesos de contratación pública.
- **Simplificación de trámites administrativos:** Establecer procedimientos que permitan a las MIPYMES cumplir con los requisitos y trámites exigidos de manera ágil y eficiente.
- **Preferencia por proveedores nacionales:** En igualdad de condiciones en términos de precio, calidad y capacidad de suministro, priorizar la contratación de MIPYMES nacionales.

La integración de las MIPYMES en la contratación pública no solo impulsa la competencia y la diversificación del mercado, sino que también contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de empleo y el crecimiento económico del país. La correcta aplicación de la normativa vigente

y la implementación de políticas de apoyo permitirán consolidar su participación en los procesos de adquisición de bienes y servicios del Estado.

### **Incentivos para la promoción de la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública**

Las MiPymes que estén interesadas en participar en procesos de contratación deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca ENTerritorio S.A en los documentos del proceso. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y comprenden su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un proceso de contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores. Los incentivos para la promoción y participación de las MiPymes propuestos en la guía MiPymes de Colombia compra eficiente<sup>23</sup>, son los siguientes:

#### **a. Convocatorias limitadas a MiPymes:**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a Mipyme nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.<sup>24</sup>

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia<sup>25</sup>, cuando concurren los siguientes requisitos:

- ✓ El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- ✓ Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Adicionalmente, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.<sup>26</sup> siempre que por

<sup>23</sup> [https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/propuesta\\_guia\\_vf\\_-mipymes.pdf](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/propuesta_guia_vf_-mipymes.pdf)

<sup>24</sup> Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

<sup>25</sup> La acreditación del año mínimo de existencia se realizará presentando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación

<sup>26</sup> Las MiPymes deben, junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio principal con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes

lo menos tres (3) MiPymes con acreditación de domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto<sup>27</sup>.

**b. Factores de desempate**

En los procesos distintos a mínima cuantía, cuando dos o más ofertas resulten empatadas, el Decreto 1082 de 2015 establece unas reglas sucesivas y excluyentes que debe aplicar la Entidad Estatal contratante. Si el empate persiste una vez la Entidad ha preferido la oferta con mayor puntaje en los factores de calificación de manera sucesiva y la de bienes o servicios nacionales, debe preferir la oferta presentada por una MiPymes o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida exclusivamente por MiPymes.

Ahora, cuando el empate es entre una MiPymes nacional y un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformado en su totalidad MiPymes nacionales, se debe aplicar el factor de desempate del numeral 4 y no el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y, por tanto, dar aplicación al criterio de desempate según el cual se prefiere al proponente que tenga el diez (10%) de su nómina en condiciones de discapacidad.

#### **4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de otras entidades**

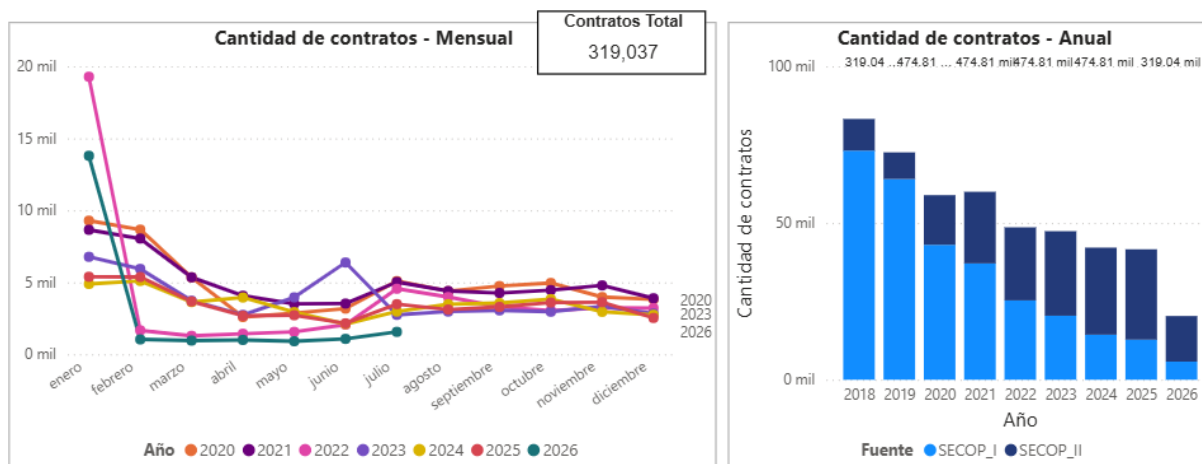
---

La herramienta de Abastecimiento Estratégico sirve para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas dispuesta por Colombia Compra Eficiente. El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, se analiza la demanda representada gráficamente el gasto histórico, de una o varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II. En este caso tomaremos los códigos UNSPSC relacionados en este proceso, la información disponible en el SECOP II.

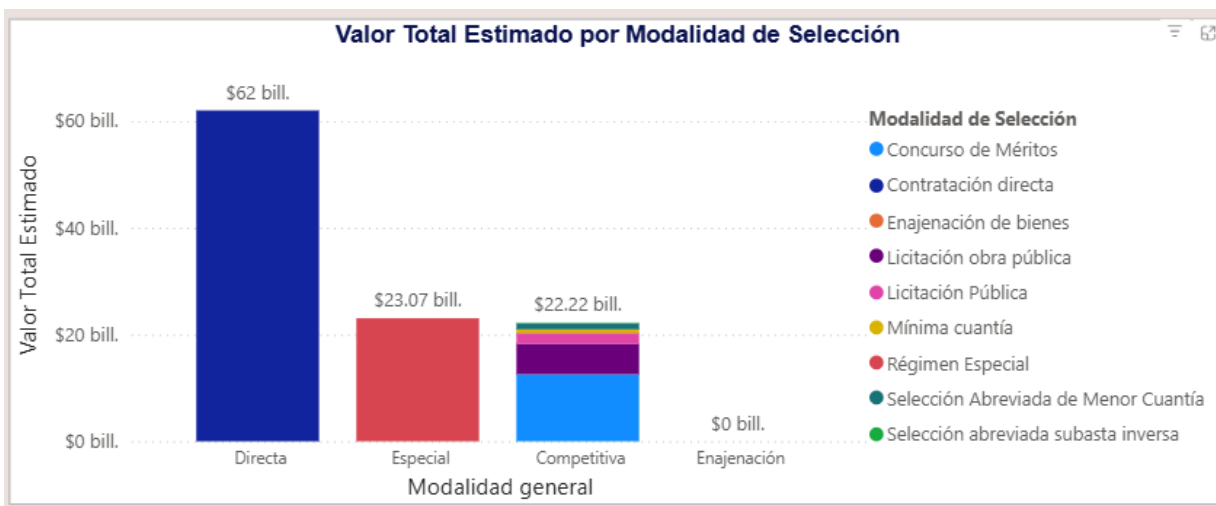
La cantidad de contratos mensual es de 319.037 durante los periodos 2020 al 2026, con contratos en la plataforma Secop I y Secop II.

---

<sup>27</sup> Para mayor información sobre los factores de desempate consulte el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.



Ahora bien, la modalidad de selección con el mayor valor contratado corresponde a la Selección de Contratación Directa, con un valor aproximado total de \$62 Billones de pesos. Le sigue la modalidad de Selección Régimen Especial con un valor aproximado de \$23.07 Billones de pesos. En tercera posición, se ubica la modalidad de Selección Competitiva, con un valor aproximado de \$22.22 Billones de pesos. Estos datos se presentan de manera clara en la gráfica a continuación



En cuanto a los proveedores, se destaca que el mayor valor contratado corresponde a la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A, GECELCA SA ESP, Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Itagüí, entre otros.

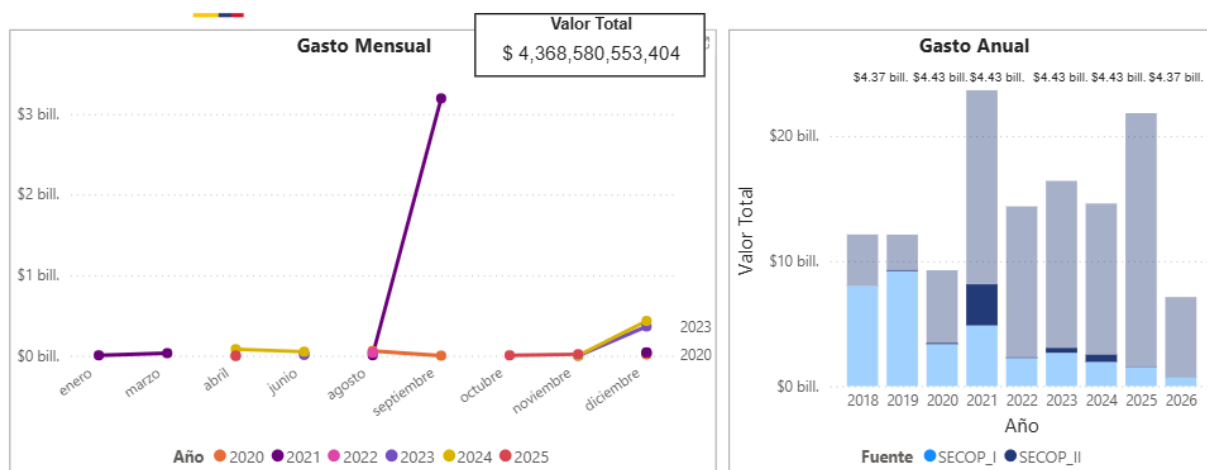


Fuente: MAE

#### 4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio ahora ENTerritorio S.A antes FONADE

Se realizó una revisión en la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, filtrando la demanda mediante una búsqueda histórica de las contrataciones realizadas por **ENTerritorio S.A.** con objetos similares al del presente estudio. En los registros más recientes relacionados con los códigos **UNSPSC** relacionados anteriormente, se identificaron 32 contratos que suman un valor total de \$4.368.580.553.404 pesos, como se evidencia en la siguiente imagen:

#### GASTO MENSUAL/ANUAL- AÑO 2020-2026



Se revisó la contratación que ENTerritorio S.A. ha realizado, con objetos similares a interventorías a consultorías de estudios, diseños y construcción, registrando así:

|                        |                                                                                                                        |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTERRITORIO SA</b> | <b>VIGENCIA 2025</b>                                                                                                   |
| <b>MODALIDAD</b>       | Contratación régimen especial (con ofertas)                                                                            |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO |
| <b>VALOR</b>           | \$ 472.083.376,75 COP                                                                                                  |
| <b>CONTRATISTA</b>     | UNIÓN TEMPORAL INTER MOCOA E&M                                                                                         |
| <b>No. De Proceso</b>  | INA-059-2025                                                                                                           |

|                        |                                                                                                                                                 |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTERRITORIO SA</b> | <b>VIGENCIA 2025</b>                                                                                                                            |
| <b>MODALIDAD</b>       | Contratación régimen especial (con ofertas)                                                                                                     |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>     | "INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS Y DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ" |
| <b>VALOR</b>           | \$ 406.954.221,25 COP                                                                                                                           |
| <b>CONTRATISTA</b>     | C&E ENGINEERING S.A.S                                                                                                                           |
| <b>No. De Proceso</b>  | CEG-023-2025                                                                                                                                    |

#### 4.2 Contrataciones previas de otras Entidades

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los procesos de contratación publicados en el SECOP II, focalizándonos en aquellos que presentan similitudes con el objeto del presente estudio. A continuación, se detallan cuatro (4) contratos identificados, cuyo objeto es comparable al objeto del presente proceso. Estos contratos fueron seleccionados por su relevancia o referencia valiosa para el análisis comparativo de este proceso:

| No. del proceso     | Entidad           | Valor               | Modalidad de Contratación   | Objeto                                       |
|---------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------------------------|
| SDHT-CM-SA-005-2018 | GVC-SECRETARIA DE | \$2.069.836.000 COP | Concurso de méritos abierto | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, |

| No. del proceso                             | Entidad            | Valor              | Modalidad de Contratación   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (Presentación de oferta)                    | VIVIENDA Y HABITAT |                    | (descontinuado)             | SOCIAL, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.                                                                                                                                                |
| CM-CVV-001-2024<br>(Presentación de oferta) | CORVIVIENDA        | \$ 957.096.686 COP | Concurso de Méritos Abierto | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO POR ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS A VIVIENDAS UBICADAS EN EL CASCO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN ZONAS PRIORIZADAS POR EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL. LOTES 1, 2 Y 3 2024 |

| No. del proceso                                       | Entidad                                                                      | Valor               | Modalidad de Contratación   | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAS-DAP-CM-060-2010                                   | CASANARE - GOBERNACIÓN                                                       | \$2,681,632,440 COP | Concurso de méritos abierto | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA NUEVA DE INTERÉS SOCIAL, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON ENTORNO DE VIDA SALUDABLE Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANÍSTICO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE |
| 4147.010.32.1.5 04 - 2023<br>(Presentación de oferta) | SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT | \$ 721.383.403 COP  | Concurso de méritos abierto | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.310-2023 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR                                                  |

| No. del proceso | Entidad | Valor | Modalidad de Contratación | Objeto                                                                                                                                                           |
|-----------------|---------|-------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 |         |       |                           | EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT DENOMINADO "PROYECTO INTEGRAL CRISTO REY", FASE II, TRAMO II". |

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/gestion-documental/datos-abiertos> -

Construcción propia

## 5. Requisitos Habilitantes Financieros

Para determinar la capacidad financiera y organizacional de las empresas identificadas, según los indicadores exigidos por el Decreto 1082 de 2015, se utilizan diversos índices que permiten evaluar la salud financiera de los proponentes en procesos de contratación pública. Aquí se detallan estos indicadores y cómo se calculan:

### Indicadores de Capacidad Financiera

Índice de Liquidez: Un índice mayor indica una mayor capacidad para cubrir obligaciones a corto plazo.

$$\text{Fórmula: Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$$

Índice de Endeudamiento: Un índice menor indica una estructura de financiación menos dependiente de deuda y menor riesgo de incumplimiento de pasivos.

$$\text{Fórmula: Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$$

Índice de Cobertura de Intereses: Un índice mayor indica una mayor capacidad para cubrir los gastos financieros.

$$\text{Fórmula: Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto De Intereses}}$$

### Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio: Un índice mayor indica una mayor rentabilidad para los accionistas.

$$\text{Fórmula: Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad del Activo: Un índice mayor indica una mayor eficiencia en la utilización de los activos para generar utilidad.

$$\text{Fórmula: Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activos Totales}}$$

A continuación, se presenta la información financiera de la muestra de empresas correspondiente al cierre del 31 de diciembre de 2024. Esta información ha sido obtenida de la plataforma herramienta de SIIS de la Superintendencia de Sociedades. Para cada una de las empresas analizadas, se han calculado los indicadores de capacidad financiera y organizacional antes mencionados, que permiten evaluar su desempeño financiero y organizacional. Estos indicadores son fundamentales para revisar el comportamiento económico del sector, en el contexto de este proyecto de contratación. A continuación, se detallan los indicadores calculados para cada empresa:

| Razón social de la sociedad                             | Capital de Trabajo | Indicador de liquidez | Índice de endeudamiento | Razón de cobertura de intereses | Rentabilidad de patrimonio | Rentabilidad sobre el activo |
|---------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| TORREON BIENES Y COSNSTRUCCIONES SAS                    | - 1.460.337        | 0,91                  | 0,73                    | INDT                            | 0,19                       | 0,05                         |
| CONSTRUCTORA RESERVA DE LA SIERRA S.A.S. EN LIQUIDACION | 1.401.652          | 23,99                 | 0,04                    | -3,32                           | - 0,03                     | - 0,03                       |
| KROMO CONSTRUCTORES SAS                                 | 22.127.877         | 1,17                  | 0,70                    | -29,25                          | - 0,04                     | - 0,01                       |
| FELIX GARCIA SAS                                        | 2.601.024          | 2,86                  | 0,29                    | 38,97                           | 0,00                       | 0,00                         |
| CONSTRUCTORA CARPOL LTDA                                | - 35.496           | 1,00                  | 0,53                    | 117,89                          | 0,08                       | 0,04                         |
| CONSTRUCTORA MADECONS S.A.                              | 6.556.063          | 1,64                  | 0,72                    | 0,06                            | 0,01                       | 0,00                         |
| INVERSIONES DIAZ CONSTRUCTORES SAS                      | 4.153.638          | 4,36                  | 0,38                    | 502,33                          | 0,06                       | 0,04                         |
| CONSTRUCTORA EL POMAR SAS                               | 22.853.563         | 1,35                  | 0,72                    | INDT                            | 0,04                       | 0,01                         |
| BONILLA ZEA SAS                                         | 5.853.021          | 3,08                  | 0,35                    | 12,47                           | 0,50                       | 0,33                         |
| IINVERSIONES ALEJANDRIA LIMITADA                        | 4.621.734          | 4,03                  | 0,93                    | INDT                            | 0,04                       | 0,00                         |

| Razón social de la sociedad                 | Capital de Trabajo | Indicador de liquidez | Índice de endeudamiento | Razón de cobertura de intereses | Rentabilidad de patrimonio | Rentabilidad sobre el activo |
|---------------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| CONSTRUCTORA SANTA LUCIA S.A.S.             | 17.470.327         | 1,93                  | 0,68                    | 3,93                            | 0,07                       | 0,02                         |
| CONSTRUCTORA NEIVA LA NUEVA SAS             | 912.520            | 14,46                 | 0,21                    | 75,65                           | 0,09                       | 0,07                         |
| ALDANA Y CIA SAS                            | 4.092.199          | 9,09                  | 0,80                    | 0,26                            | 0,02                       | 0,00                         |
| ARINSA ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS         | 25.575.872         | 4,01                  | 0,62                    | INDT                            | 0,05                       | 0,02                         |
| INVERSIONES EL CHAPARRO SAS                 | 7.316.774          | 40,57                 | 0,54                    | INDT                            | 0,02                       | 0,01                         |
| DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DYCO SAS           | 49.953.519         | 5,49                  | 0,87                    | INDT                            | 0,07                       | 0,01                         |
| LOS LAGOS SAS                               | 2.041.958          | 3,47                  | 0,42                    | -4,06                           | - 0,18                     | - 0,11                       |
| TRAMETAL SAS                                | 2.215.252          | 1,61                  | 0,44                    | 20,86                           | 0,15                       | 0,08                         |
| CONSTRUSERVICIOS BYH SAS                    | 3.089.854          | 1,68                  | 0,76                    | 0,06                            | 0,01                       | 0,00                         |
| RAC CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS     | 10.342.266         | 11,60                 | 0,87                    | -0,94                           | - 0,36                     | - 0,05                       |
| INVERSIONES GETSEMANI LIMITADA              | 2.877.525          | 7,67                  | 0,52                    | INDT                            | 0,05                       | 0,02                         |
| CONSTRUCCIONES JF SAS                       | 28.824.764         | 3,47                  | 0,41                    | INDT                            | 0,19                       | 0,11                         |
| ORGANIZACION CENTENARIO CONSTRUCCIONES S.A. | 2.621.031          | 2,52                  | 0,42                    | INDT                            | 0,40                       | 0,23                         |
| GRUPO CONSTRUCTOR PORDIGYO SA               | 5.445.661          | 1,36                  | 0,73                    | INDT                            | 0,48                       | 0,13                         |
| URBANA CONSTRUCTORES SAS                    | - 1.151.716        | 0,81                  | 0,34                    | INDT                            | - 0,04                     | - 0,02                       |
| VERSION URBANA SAS                          | 44.998.440         | 11,11                 | 0,89                    | INDT                            | 0,16                       | 0,02                         |
| PROYECTO TEREKAY SAS                        | 2.791.377          | 138,49                | 0,76                    | INDT                            | - 0,01                     | - 0,00                       |
| CONSTRUCTORA MAG SAS                        | 11.403.637         | 1,97                  | 0,52                    | -13,80                          | - 0,04                     | - 0,02                       |
| RFP CONSTRUCTORA SAS                        | 311.237            | 1,08                  | 1,06                    | INDT                            | 0,60                       | - 0,03                       |
| Constructora Adriana Rivera S.A.S           | 2.376.721          | 1,34                  | 0,74                    | -0,09                           | - 0,00                     | - 0,00                       |
| CONSTRUCTORA G Y H S.A.S.                   | 384.066            | 1,05                  | 0,68                    | INDT                            | 0,12                       | 0,04                         |
| CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS           | 11.986.480         | 11,16                 | 0,51                    | 11,32                           | 0,11                       | 0,06                         |
| CONSTRUCTORA SIMBRA SAS                     | 5.886.316          | 1,35                  | 0,74                    | INDT                            | 0,36                       | 0,09                         |
| CONSTRUCTORA CIUDAD VERDE SAS               | 3.710.409          | 1,54                  | 0,64                    | INDT                            | 0,06                       | 0,02                         |
| GRUPO CONSTRUCTOR CALIBIO SAS               | 2.324.443          | 1,82                  | 0,71                    | 0,10                            | 0,02                       | 0,00                         |
| GRUPO CONSTRUCTOR RFP S.A.S                 | 11.756.940         | 5,21                  | 0,24                    | INDT                            | - 0,06                     | - 0,05                       |
| INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OCCIDENTE SAS  | - 2.032.135        | 0,70                  | 1,91                    | -38,12                          | 0,68                       | - 0,62                       |
| CONSTRUCTORA MI CASA RURAL SAS              | 11.256.835         | 5,98                  | 0,62                    | 13,14                           | 0,10                       | 0,04                         |
| GRUPO FIP SAS                               | 2.237.442          | 2,38                  | 0,72                    | 1,16                            | 0,05                       | 0,01                         |
| GRUPO CONSTRUCTOR MERAKI S.A.S. ZOMAC       | 1.755.517          | 1,06                  | 0,91                    | 2,97                            | 0,09                       | 0,01                         |
| CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO A.G.V S.A.S      | 3.324.577          | 2,57                  | 0,86                    | 1,09                            | 0,02                       | 0,00                         |
| CONSTRUCTORA LAS VICTORIAS SAS BIC          | 1.187.518          | 1,83                  | 0,52                    | -35,95                          | - 0,11                     | - 0,05                       |
| CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRÍÑEZ SAS           | 155.028.022        | 4,84                  | 0,81                    | 0,00                            | - 0,07                     | - 0,01                       |
| LEON AGUILERA SA                            | 135.605.111        | 4,76                  | 0,80                    | 0,39                            | 0,19                       | 0,04                         |
| CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS         | - 55.246           | 1,00                  | 0,37                    | -8,67                           | - 0,00                     | - 0,00                       |
| PROHUILA SAS                                | 13.267.024         | 2,13                  | 0,76                    | 1,59                            | 0,05                       | 0,01                         |

FUENTE: Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades

\*INDT: Indeterminado

Para establecer los requisitos financieros habilitantes, utilizaremos el enfoque descrito en el Manual para la Determinación de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente. Este enfoque nos permite determinar los requisitos financieros habilitantes, Para ello, se calcularán tres métricas, el promedio, la desviación estándar y la mediana de los indicadores financieros de la muestra de empresas previamente seleccionadas.

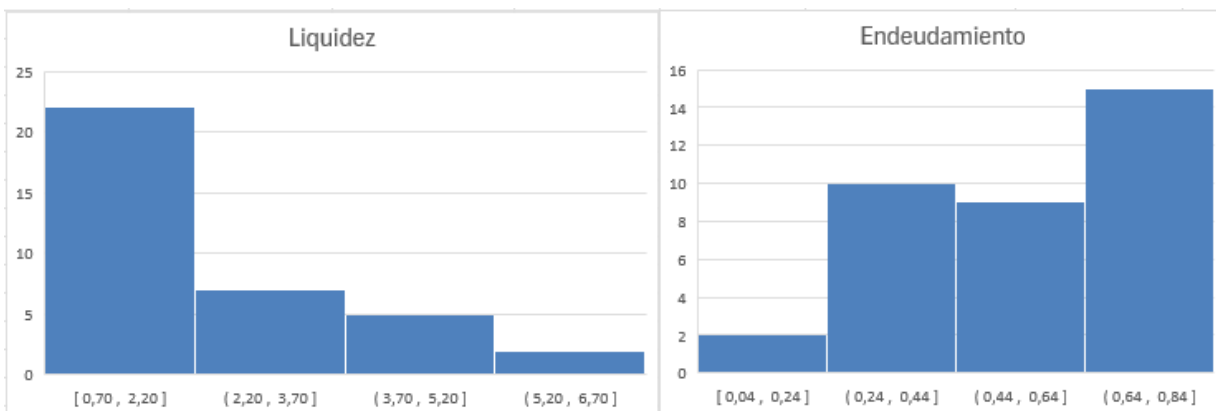
Estas métricas proporcionan una visión completa y equilibrada del comportamiento financiero del sector, permitiendo identificar patrones relevantes y establecer límites más justos y representativos. A continuación, se presenta una tabla que resume los resultados obtenidos de estos cálculos del total de la muestra, los cuales serán fundamentales para determinar los requisitos financieros habilitantes en el presente proceso de contratación

| RESULTADOS ESTADISTICOS-MUESTRA |              |                   |                      |                            |                        |
|---------------------------------|--------------|-------------------|----------------------|----------------------------|------------------------|
| ESTADISTICA                     | LIQUIDE<br>Z | ENDEUDAMIENT<br>O | COBERTURA<br>INTERÉS | RENTABILIDAD<br>PATRIMONIO | RENTABILIDAD<br>ACTIVO |
| PROMEDIO                        | 7.77         | 0,65              | 23.93                | 0,09                       | 0,01                   |
| MEDIANA                         | 2.45         | 0,69              | 0.33                 | 0,05                       | 0,01                   |
| DESVIACIÓN<br>ESTANDAR          | 20.90        | 0,29              | 98.56                | 0,19                       | 0,12                   |

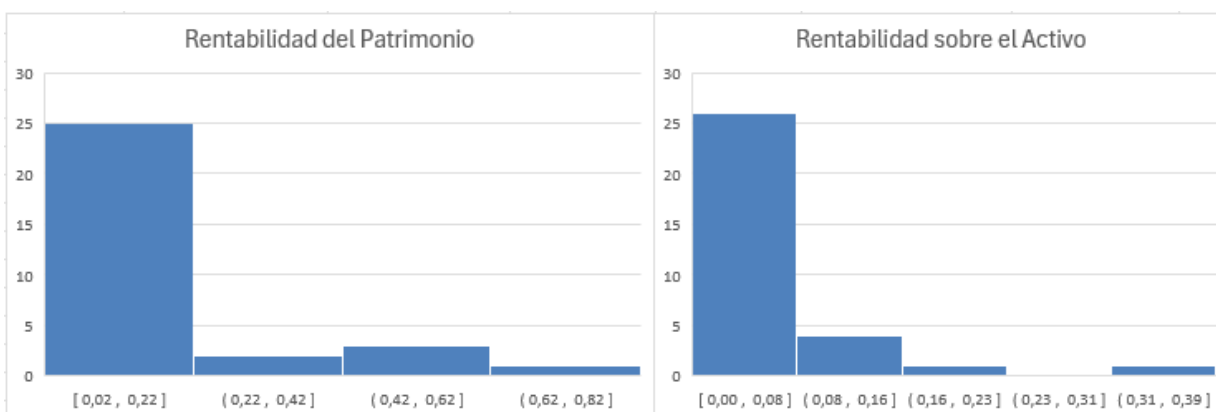
El análisis de los datos estadísticos evidencia la presencia de valores atípicos, incluyendo cifras negativas y valores significativamente alejados del comportamiento general de la muestra. Dado este contexto, resulta fundamental aplicar un proceso de acotamiento para depurar la información y garantizar una representación más precisa y homogénea de los datos. Una vez realizado este procedimiento, se obtienen los resultados detallados en la Tabla de Datos – Resultados Estadísticos de la Muestra Acotada, lo que permite una interpretación más rigurosa y confiable para la toma de decisiones.

Adicionalmente, con el propósito de facilitar el análisis y la visualización de la información, se presentan los histogramas correspondientes a los datos acotados de los principales indicadores financieros: liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad sobre el activo. Estos gráficos permiten identificar la distribución y tendencia de cada variable, proporcionando una base objetiva para determinar los requisitos habilitantes financieros.

**Gráfica. Acotamiento Liquidez y Endeudamiento.**



**Gráfica. Acotamiento Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad sobre el Activo.**



A continuación, se presentan los datos descriptivos tabulados, incluyendo métricas como desviación estándar, promedio, mediana y el límite mínimo a establecer. Este límite resulta de la armonización entre los datos estadísticos obtenidos de la muestra de empresas del sector.

Este análisis tiene como objetivo garantizar la pluralidad de oferentes, asegurando que los criterios financieros sean equilibrados y permitan la participación de un número adecuado de empresas, sin comprometer la solidez económica necesaria para la ejecución contractual.

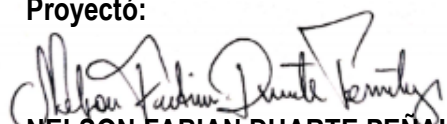
| DATOS ESTADISTICOS DESCRIPTIVOS DE LA MUESTRA ACOTADA |          |               |                   |                         |                     |
|-------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------|-------------------------|---------------------|
| ESTADISTICA                                           | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COBERTURA INTERÉS | RENTABILIDAD PATRIMONIO | RENTABILIDAD ACTIVO |
| PROMEDIO                                              | 2.3      | 0,55          | 14.1              | 0,16                    | 0,05                |
| MEDIANA                                               | 1.8      | 0,58          | 4.0               | 0,09                    | 0,02                |
| DESV. ESTANDAR                                        | 1.4      | 0,19          | 21.5              | 0,18                    | 0,07                |

Se procede a establecer los requisitos financieros mínimos habilitantes, los cuales se determinan a partir del análisis de datos estadísticos descriptivos de una muestra representativa de la información financiera de las empresas del sector. Este proceso busca garantizar un equilibrio con los requisitos financieros habilitantes definidos, solvencia financiera del proponente y pluralidad de oferentes.

Los requisitos Financieros habilitantes son los siguientes:

| ÍNDICE PARA EVALUAR             | REQUISITO MÍNIMO           |
|---------------------------------|----------------------------|
| INDICE LIQUIDEZ                 | $\geq 1,4$                 |
| NIVEL ENDEUDAMIENTO             | $\leq 0,55$                |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | $\geq 4,0$ o Indeterminado |
| RENTABILIDAD DE PATRIMONIO      | $\geq 0,09$                |
| RENTABILIDAD DE ACTIVO          | $\geq 0,05$                |

**Proyectó:**

  
**NELSON FABIAN DUARTE PEÑALOZA**

Profesional Grupo Planeación Contractual